



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 490 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 07 DIC 2020

### VISTOS:

El Memorando N° 593-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 1003-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 0695-2020-OP-OGPP/UNSCH de la Oficina de Presupuesto, el Informe Legal N° 074-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 041-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a la Dra. Ruth Elena Alarcón Mundaca de Tineo; y

### CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2000, de fecha 04 de setiembre de 2020, la Dra. Ruth Elena Alarcón Mundaca de Tineo, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Distrital de Carmen Alto que obra en el expediente administrativo, el 11 de agosto de 2020 falleció Manuela Del Sacramento Mundaca Arcila Vda. de Alarcón, madre de la recurrente;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 041-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 18 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Administración de Personal, la Dra. Ruth Elena Alarcón Mundaca de Tineo tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando N° 0695-2020-OP-OGPP/UNSCH, de fecha 06 de noviembre de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a la Dra. Ruth Elena Alarcón Mundaca de Tineo;

Estando al Informe Legal N° 074-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- OTORGAR** la bonificación por sepelio y luto a la Dra. RUTH ELENA ALARCÓN MUNDACA DE TINEO, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 490 -2020-UNSCH-R

-02-

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

### ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

### PRODUCTO/ACCIÓN:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

### META:

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

### GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2 3.4 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la bonificación a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

### Distribución:

Rectorado  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Administración de Personal  
Área de Compensaciones  
Interesada  
Archivo

YVVJ/fph